

LA SOCIEDAD ANTILLANA EN LA PERSPECTIVA INSTITUCIONAL EPISCOPAL (SIGLO XIX)

José Luis Mora Mérida

Cuba en el siglo XIX

Como todos los demás territorios de la América española, también Cuba produce, reproduce y atraviesa por algunos movimientos emancipadores de la metrópoli a principios del siglo XIX. Son referencias que, en el caso cubano, no serán solo político-militares, sino que alcanzarán una índole muy variada. Así tenemos, por ejemplo, la supresión del monopolio del tabaco en 1816; la libertad general del comercio en 1818, ciertos movimientos armados desde 1820; la teórica abolición de la esclavitud en 1847, etc. Al menos de una manera todavía “oficiosa”, desde el año 1853, los Estados Unidos de Norteamérica, empiezan a manifestar su interés por “conocer” y “controlar” la isla de alguna manera. En este sentido, aparecen varias propuestas para su compra al gobierno de España. Pero, la enorme confusión política por la que pasan los Estados Unidos en aquellos quinquenios, culminando con la llamada Guerra de Secesión, impidió que las negociaciones pudieran llegar a buen puerto. Aunque el proyecto se desecha por el momento, no se le dejará caer en el olvido tampoco.

En esta misma línea de ambigüedad, los tres últimos decenios estuvieron marcados por constantes sublevaciones en contra de la metrópoli, o en contra del gobierno metropolitano de turno, y siempre con el apoyo más o menos tácito de los Estados Unidos. Una vez llegada la derrota del 98, durante tres años los Estados Unidos estuvieron administrando directamente la isla, hasta que en 1902 se le otorgó una constitución propia, alcanzando la independencia la flamante República de Cuba, aunque con el control del clásico semiprotectorado norteamericano, bajo el eufemismo de la “enmienda Platt”.

A pesar de todos estos acontecimientos, Cuba y especialmente su capital La Habana, alcanzaron un importante desarrollo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Ello se debió especialmente al desarrollo de la industria azucarera y a la expansión del ferrocarril, hasta el punto que la ciudad contaba en el momento de la independencia con cerca de 250.000 habitantes y numerosos centros culturales. Ya en el siglo XX, esta importante concentración urbana se vería incrementada por el creciente éxodo rural a la capital, el que a su vez estuvo provocado por la profunda crisis que se produjo en la industria azucarera, sobre todo a partir de 1930. La crisis fue tan grave que, hacia 1950 la población de La Habana alcanzó la cifra de 1.200.000; lo que significaba que el 20% de la población cubana vivía en la capital y dependía de una forma u otra del eufemístico sector servicios. En los años sucesivos, ya bajo la dictadura de Fulgencio Batista (1952-1959), la ciudad de La Habana continuó creciendo, incrementando de una manera extraordinaria sus funciones administrativas, industriales, así como en el sector turístico, sobre todo en lo que se refería al juego y a la prostitución.

El régimen político-económico que se instaura desde 1959, por la revolución que dirige Fidel Castro, procura reorganizar este planteamiento, frenando así el único desarrollo que se daba en la ciudad el “turístico”, y al tiempo que la descentralizaban, se buscó la creación de zonas de desarrollo agropecuario en los alrededores de La Habana. A pesar de todos los fallos que tuvo el sistema, la capital se convirtió en un importante centro industrial y comercial, sin perder el centralismo administrativo, concentrando en la actualidad una población superior a los dos millones de habitantes.

La iglesia católica diocesana

Aunque en un principio fue capital administrativa de toda la isla desde 1607, San Cristóbal de La Habana no alcanzó el rango episcopal; la sede diocesana se encontraba en Santiago de Cuba, ya desde 1533. La frecuente escasez de sacerdotes en la isla, se consideró siempre como la principal causa de la debilidad en el espíritu religioso.

En 1728, fundaron los religiosos dominicos la universidad de La Habana. En septiembre de 1787 se consiguió la erección de la nueva diócesis de San Cristóbal de La Habana, desmembrando el territorio y las instituciones de la de Santiago. Desde este momento, la nueva diócesis empezaría a atribuirse la representatividad eclesial de todo el territorio de la isla, hasta el punto que Santiago iría decayendo de su rango primacial.

En esta misma línea, la jurisdicción de la nueva diócesis no se circunscribiría sólo a una parte de la isla de Cuba, sino que se le concedió la administración canónica de territorios de La Florida y de La Luisiana. Esta situación duró hasta que se erigió, en 1796, la diócesis de Nueva Orleans.

Como sucede en todo el mundo occidental de una forma más o menos intensa, también Cuba se vio influida en sus ambientes intelectuales por las corrientes de la Ilustración y del racionalismo. En su caso, se evoluciona, ya en el siglo XIX, hacia una profunda indiferencia religiosa. A ello se le unieron las enormes dificultades por las que pasó la Iglesia católica cubana para alcanzar una seria renovación de la fe cristiana. Dificultades que en las zonas rurales se complicaron aún más, si cabe, con la concurrencia de ancestrales prácticas supersticiosas, originarias y sincréticas de las culturas africanas y americanas.

La realidad eclesial cubana se complicó aún más, cuando en 1836 se aplicó la ley de supresión de ciertas Ordenes religiosas. La confusión y la desorganización llegó hasta las propias sedes episcopales, que estuvieron vacantes durante más de diez años. Incluso la diócesis de La Habana necesitó ser administrada por el arzobispado de Guatemala en la década 1836-1846. En consecuencia, durante las constantes luchas independentistas, muchas iglesias fueron abandonadas y el anticlericalismo también destruyó algunas. Como sabemos, hasta se llegó a ciertos conatos cismáticos.

En estos años el clero, sobre todo el alto clero, aparece como uno de los pilares básicos del régimen colonial español. Pero ello no fue impedimento para que ciertos miembros destacados de ese mismo alto clero marcaran su distancia con el gobierno metropolitano. En consecuencia algunos obispos fueron distanciados o expulsados, como fue el caso del obispo de La Habana Jacinto María Martínez.

Como era de esperar, una vez conseguida la independencia de España, el nuevo gobierno estableció relaciones con la Santa Sede al margen del Patronato regio. Ello tuvo como consecuencia la vuelta de algunas Ordenes y la erección de nuevos obispados, con lo que se completaba el mapa diocesano cubano: Pinar del Río en 1903 y Matanzas en 1912; ambas sufragáneas de la recién creada archidiócesis de San Cristóbal de La Habana.

Visitae ad limina

En aplicación de la normativa canónica, todos los obispos católicos deben efectuar una visita a la Santa Sede cada cinco a diez años, según sean residentes en Europa o en cualquier otra parte del mundo. Con esta ocasión deben presentar por escrito un informe del estado eclesiástico de su diócesis respectiva. En caso de cualquier dificultad para hacerlo de esta forma, pueden efectuar la denominada visita, o la presentación del correspondiente informe, por medio de un procurador, o incluso enviarla por un correo suficientemente fidedigno, si es que la situación o la realidad así lo exigen o requieren.

Como sabemos, durante la época colonial española, y en aplicación estricta del Patronato, este tipo de información directa a la Santa Sede le estuvo vedado al episcopado hispanoamericano. Toda la información eclesiástica acerca de Hispanoamérica que Roma necesitaba, o solicitaba por puro trámite administrativo, le fue facilitada por el conducto oficial del Consejo de Indias, o el organismo administrativo correspondiente en el siglo XIX, cuando éstos organismos lo creyeron oportuno, a través del embajador ante la Santa Sede. En consecuencia, estas instituciones de gobierno indiano, cada una en su momento, hicieron lo imposible para que no pasase a Roma sin su consentimiento o asentimiento, nada que no hubiera necesitado de su inspección o revisión anterior. Incluso el propio embajador español tenía órdenes muy precisas para actuar en consecuencia, cuando tenía conocimiento de que hubiesen llegado a alguna de las oficinas administrativas romanas, por vía distinta a la oficial, informes escritos desde América o sobre América. A pesar de todo, algunos casos pudieron superar todos estos estrictos controles.

Por nuestra parte hemos localizado y analizado, en el Archivo Segredo Vaticano, las relaciones de las visitas ad limina que se conservan de las diócesis cubanas, hasta el momento de la independencia. Desconocemos si alguna puede encontrarse en otra sección, por algún otro motivo administrativo. En esquema y por orden cronológico son las que presentamos. Todas se corresponden con el obispado de Santiago, menos las correspondientes a los números 6, 9 y 11, que pertenecen al obispado de San Cristóbal de La Habana:

1. Obispo Leoncio Cervantes de Carvajal (8, marzo, 1629)
2. “ Diego Evelino de Compostela (12, marzo, 1698)
3. “ Jerónimo de Valdés (13, septiembre, 1715)
4. “ Jerónimo de Valdés (s/d, septiembre, 1728)
5. “ Juan Lasso de la Vega (12, diciembre, 1735)

6. “ Francisco Fleix y Solans (s/d, marzo, 1853)
7. “ Primo Calvo Pérez (8, julio, 1867)
8. “ José Martín Herrera (1, marzo, 1879)
9. “ Raimundo de Piérola y López de Luzuriaga (s/d, diciembre, 1886)
10. “ José Martín Herrera (10, octubre, 1888)
11. “ Manuel Santander y Frutos (10, septiembre, 1895).

Junto a toda esta compleja y variada documentación, aparecen unos poderes, que otorga el obispo Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, con otra variada documentación al respecto, así como el certificado oficial emitido por el dicasterio correspondiente de haber efectuado la respectiva visita. Las fechas de los documentos están comprendidas entre los meses de junio a octubre de 1759. Sin embargo, la documentación correspondiente a lo que debería haber sido la relación ad limina no se encuentra en el mismo legajo.

Como hecho curioso debemos comentar que, aunque la sede de la única diócesis de la isla se encontraba en Santiago, sólo una de las relaciones está datada y firmada en esta ciudad, la de 1879; todas las demás fueron datadas y firmadas, cuatro en La Habana, dos en Roma y una en Madrid, aunque las relaciones se correspondan, tal como hemos indicado, con las dos diócesis. En consecuencia, deducimos que debía ser normal y frecuente la residencia de los obispos cubanos en la ciudad de La Habana, mucho más desarrollada y con mayor nivel cultural que la ciudad de Santiago, incluso para el desarrollo ordinario de sus relaciones con las autoridades civiles.

El esquema de las relaciones es siempre el mismo, aunque no esté completo en todas. Así, los obispos debían informar acerca del estado y funcionamiento de su diócesis, de la catedral y sus órganos administrativos, las parroquias, el clero, el seminario, la atención pastoral, los religiosos, la asistencia educativa y social que ejercieran los eclesiásticos... De todos modos, en el carácter y en la forma concreta de responder los obispos, encontramos novedades, ciertas noticias curiosas e informaciones extraeclesiales interesantes. En cualquier caso, el obispo es el que estampa su firma al final de la relación y así se hace responsable del contenido de la misma.

Sociología episcopal cubana (sigloXIX)

La extracción episcopal en la diócesis cubanas se concentró en el clero regular en esta centuria, aunque su atmósfera clerical fue variada y flexible. La tradición histórica había ido creando ciertos intereses, cuyo fundamento principal se encontraba en el peso específico que las Ordenes seguían teniendo en la metrópoli, a pesar del relativo ambiente desamortizador que se vivió en varios decenios decimonónicos. En consecuencia, ello solo fue contestado en algunas ocasiones por una determinada opinión pública, que cada vez estaba más sensibilizada en contra de las Ordenes, mediatizada por una determinada prensa que se autodenominaba progresista y liberaloide. Ello tuvo una especial importancia durante la larga época de la monarquía isabelina.

De todos modos, como las Ordenes aún contaban con mucho peso específico en la sociedad hispana, y tenían gran experiencia misionera, se preferió desde el poder no alterar mucho la situación, dado que, al mismo tiempo, éstas podían servir en las Antillas de contrapeso a los llamados “procónsules” militares y también a los políticos más *bulliciosos*. Además, no debemos olvidar que la preparación intelectual de los religiosos también podía servir para contrarrestar a las distintas formas de expansionismo norteamericano en las islas (político, económico, religioso-sectario, masonería...). Todo aconsejaba no romper este *status* aliancista con la Iglesia.¹

Por eso, las medidas anticlericales, tan frecuentes en España durante la segunda mitad del siglo XIX, no fueron tan drásticas, o no llegaron a aplicarse, o tener vigencia, en los territorios de Ultramar caribeños. Así se posibilitaron unas relaciones diplomáticas con la Santa Sede mucho más fluidas y suaves, al menos en los asuntos que concernían a la aplicación del Patronato. Esta circunstancia sería comentada una y otra vez, aunque no siempre de forma positiva, por los obispos caribeños, especialmente los cubanos.

Desde luego, el caso del obispo Antonio María Claret fue especial. Sus circunstancias personales y su condición de confesor regio le imprimieron connotaciones muy específicas frente a los demás obispos de su época y de aquella zona. Aquellos estuvieron siempre más apegados a realidades personales más oportunistas o burocráticas, aunque emitiesen frecuentes denuncias o constantes protestas ante la Santa Sede o ante las autoridades metropolitanas, tal como hemos indicado antes..

Y es que esta forma o manera extrema de aplicar las correspondientes gracias patronales, hacían fracasar cualquier tentativa de reformar a fondo la situación o realidad eclesiástica antillana. Tanto los informes de las visitas ad limina como los de cualquier otro tipo, denuncian constantemente esta realidad. Un botón de muestra nos lo ofrece el del, por entonces canónigo de la catedral de Santiago de Cuba, después primer obispo de Madrid, arzobispo de Valencia y cardenal Don Ciriaco María Sancha y Hervás.

El Canónigo Sancha y Hervás llegó a Cuba como secretario de cámara del obispo de Santiago don Primo Calvo Pérez, llegando a ser la imprescindible mano derecha de este obispo durante más de quince años (desde 1862...). Hombre preparado, inquieto y muy preocupado por lo que entonces se denominaba “la cuestión social”. Así describía la situación eclesiástica cubana:

El Patronato de los Reyes de España en Indias, tal como le han venido ejerciendo de un siglo a esta parte, es la ruina de la disciplina eclesiástica y será la causa de que caiga en completo desprecio la Religión. El Patronato que dicen les fue dado por la Bula de Alejandro VI, es un océano sin riberas; es un poder casi infinito que a todos se extiende y a todo alcanza.

Por razón del Patronato, se autoriza en la capital de la Isla la impresión de un libro que ande en manos de todos, y enseña... que la primera autoridad superior eclesiástica es el Capitán General Vice-Patrono; se reponen párrocos en sus iglesias estando suspensos por los Prelados; se da de baja a sacerdotes que ejercen la cura de almas, sin contar para nada con la autoridad eclesiástica, y se les traslada de una a otra parroquia. El patronato exige a los Prelados que le informen sobre la

conducta del Clero en su sagrado ministerio; les forma sumario y les destierra por la negativa de un sonido de campanas; apoya y protege a los eclesiásticos que se insubordinan contra ellos (los obispos); suspende por completo la subvención para reparación de templos y para ornamentos y vasos sagrados; suprime a su arbitrio beneficios catedrales y les disminuye su dotación; jubila a los beneficiados faltando a las prescripciones canónicas; se incauta de tres millones de pesos de los bienes de los Regulares, sin contestar a reclamaciones y sin llenar las obligaciones anejas a dichos bienes; impide a la autoridad eclesiástica corregir y castigar delitos canónicos; exime de la residencia por el tiempo que le place a beneficiados que están obligados a ello por los sagrados cánones; nombra Párrocos en propiedad sin examen ni concurso, y les exige que se encarguen de sus parroquias, encausando al Prelado que les niega la posesión; pretende asiento dentro del presbiterio en las funciones religiosas, y a imitación suya, exigen los tenientes gobernadores y capitanes de oficio que se les ponga en la iglesia cojín, se les de paz y una vela.

Un alcalde pedáneo, que había sido sargento, pretende que un párroco propio de ascenso salga a darle agua bendita a la puerta de la iglesia cuando vaya a oír misa, y un gobernador departamental ordena a todo un cabildo metropolitano que le espere en el Coro y que no salga la misa conventual hasta que él se desocupara y pudiera concurrir a oírla.

Por orden del Vice-Patrono se ha violentado las puertas de iglesias y campanarios, se han arrancado de los archivos parroquiales documentos de los Prelados, han sido éstos procesados, desterrados y suspensos en el ejercicio de sus funciones en las tres diócesis de Antillas (sic), y ha de llegar día, que no está muy lejos, en que de todo punto sea imposible la permanencia de un Obispo católico, celoso por la observancia de los sagrados cánones y de la disciplina eclesiástica por el poder abusivo del Vice-Patronazgo; y en este caso el cisma y la herejía, que son hermanos gemelos y que con todo transigen y a todo se acomodan, serán los que predominen en estas iglesias.²

Tal Como anunciaba el canónigo Sancha, la situación llegaría a extremos cismáticos, cuando el ministro Ruiz Zorrilla, sin encomendarse a nadie, nombrón, tampoco sin ninguna consulta a Roma, obispo de Santiago de Cuba al presbítero Pedro Llorente Miguel en 1872. Este hecho venía a demostrar una vez más la cuarteada realidad de la iglesia católica cubana, que no se alejaba mucho, aunque con ciertos altibajos, de la de Puerto Rico y Santo Domingo. Ello explicaba también que muchos eminentes sacerdotes renunciaran a ser propuestos como obispos de Cuba, así, por ejemplo, entre apellidos conocidos citamos a Arriete y Llano, Fernández Lafita, Calvo y Valero, entre otros.

Por un lado, los poderes políticos buscaban a jóvenes sacerdotes que aceptasen las diócesis antillanas para que este trabajo pastoral les sirviera de rodaje y experiencia, para después, si habían sido “fieles y cumplidores”, proponerlos en *ascensos* de diócesis peninsulares. Así sucedió, por ejemplo, con Fleix y Solans, Gil Esteve, Bienvenido Monzón, José Martín Herrera, entre otros. Pero, también otros, por problemas de salud, por conocimiento e información de la realidad eclesial antillana, o también por no entrar en sus planteamientos personales, no aceptaron la propuesta episcopal cubana. Por eso se hace tan atractivo el análisis del episcopologio cubano del siglo XIX, tal como ha efectuado en

un primer apunte el profesor Cuenca Toribio en su obra *Sociología del episcopado español e hispanoamericano (1789-1985)*, (Madrid, 1986).

Porque, desde el normal optimismo con que miraba la situación el obispo Claret, que había sido confesor de Isabel II, quien veía a los obispos virtuosos e idóneos para el desempeño de sus funciones, hasta los puntos de vista del Gobierno que, sabedor del deterioro gubernativo de la clase dirigente cubana, buscaba, y no es una fantasía histórica lo que vamos a decir, en los obispos cubanos unos cómplices, o al menos meros instrumentos, de los intereses políticos del momento. Por eso, cuando convenía, no extrañaba nada su traslado a una diócesis hispana; y es que, salvo el obispo don Apolinar Serrano y Díez, ningún obispo cubano del siglo XIX murió en su destino eclesiástico antillano.

La sociedad cubana del siglo XIX en la perspectiva episcopal

En general, en las relaciones ad limina, los obispos no suelen entrar en un análisis de la realidad política, al menos de forma precisa. Apenas hacen alusiones a la guerra o a los movimientos independentistas, incluso cuando éstos ya se habían definido con total claridad hacia la década de los sesenta, así como tampoco a las muertes y a los daños que la guerra producía, sobre todo en el sector agropecuario.

Por eso, de entre todas las relaciones, he moa elegido para presentar los capítulos más importantes de la última relación ad limina del siglo XIX, la del obispo Manuel Santander y Frutos.

Capítulo IV: Número de ciudades, pueblos y aldeas sujetos a la jurisdicción episcopal de San Cristóbal de La Habana.

Capítulo VII: Estado de las iglesias parroquiales.

Capítulo VIII: Analiza los obstáculos de la jurisdicción episcopal, interpretando críticamente el Patronato y comentando histórica y jurídicamente las bulas alejandrinas y julianas, así como otras posteriores. En sus comentarios parece que ya se inclinaba por la aceptación de la realidad política y la proximidad de la independencia.

Tal como indicamos en el documento del entonces canónigo Sancha, hace unas curiosas alusiones a la inmunidad de los lugares sagrados para los nacionalistas.

Comenta los casos de clérigos secularizados, especialmente el del franciscano fray Francisco de Arriaga, quien, además de haber efectuado declaraciones escandalosas contra el propio arzobispo, había apostatado y, según se decía, se había “re-bautizado” en lo que el propio arzobispo denomina *la secta baptista*. Después, según dice, se arrepintió, ingresó “in Schola Pía”, hizo ejercicios espirituales, aceptó de nuevo la fe católica y se le recibió solemnemente en la Iglesia. Debió ser un caso muy sonado en La Habana. Algo menos llamativo, pero conocidos eran dos religiosos que vivían irregularmente, uno de la Congregación de Misiones y otro de la Orden de Santo Domingo, pero éstos “viven pacíficamente”. Sobre las demás Ordenes, masculinas y femeninas, no dice nada de especial, salvo los normales y tan frecuentes problemas de jurisdicción.

En este mismo capítulo hay un comentario fecundo sobre lo que el arzobispo denomina *El pueblo*, que vamos a transcribir:

El carácter de las gentes es muy religioso, aunque trabajan con una fuerte incultura. Viven esparcidos por los campos, permaneciendo alejados de las parroquias, por lo que raramente acuden a la iglesia, y descuidan los preceptos de la propia Iglesia. A pesar de todo la vida rural es bastante inocente, y es notable la veneración que tienen para con los mayores, sus padres y padrinos. De lo que reciben muchos beneficios y escuchan con liberalidad la palabra de Dios. Pero, si esto lo podemos afirmar de los campesinos, no tanto de los que viven en las ciudades, y lo afirmamos con dolor. En las ciudades y en los pueblos grandes la gente vive en gentilidad (“gentiliter”). No asisten a la Misa, no guardan los preceptos de abstenerse de trabajar en los días de fiesta, ni siquiera saben lo que es el ayuno, aborrecen la confesión, y por lo tanto ni siquiera por Pascua se confiesan.

En consecuencia, como suele suceder, no hay ningún respeto en el comportamiento. Se exhiben públicamente las prostitutas, las concubinas no se avergüenzan, y el derecho de los demás no recibe ningún respeto. Se roba todo lo que se puede y todo lo que tiene algún valor. Este vicio de robar lo tiene todo infectado, no solo el mercado, en todo lo que se comercia, sino en los tribunales, en las oficinas de la administración pública, en las propias familias, hasta el punto que se presentan casos inauditos. Tales casos son los que afectan a los denominados auxiliares de escribanos (“oficiales de causas”), quienes en realidad no tienen oficio conocido, no estando aceptados por ninguna autoridad civil, y sin embargo viven lujosamente de los beneficios que obtienen, por la profunda corrupción que se da en todos los procesos judiciales, de cualquier tipo: compran favores, meten miedo a los pobres inocentes para que les entreguen más dinero, bajo la promesa de evadir la cárcel y obtener la libertad. Y todas estas cosas se hacen a la luz del día, delante de las propias autoridades.

No obstante, todos estos problemas, se comienza a ver algún tipo de provecho en la vida religiosa. Se nota una mayor frecuencia en la recepción de los sacramentos; ha crecido el número de asistentes a las funciones eclesíásticas diarias....

A los periódicos y a las revistas se les hace más caso que a la religión, o por lo menos no tienen tanto desprecio como ésta. He tenido que condenar con la pena de excomunión a dos ó tres publicaciones, y en consecuencia no pudieron continuar publicándose por la falta de suscriptores. Incluso alguna de ellas, después de publicar la excomunión, no pudo salir a la calle por no poder encontrar cajistas e impresores que efectuasen el trabajo.

Capítulo IX: Postulata

1. Se habla de los sacerdotes solicitantes. Afirma que se da con harta frecuencia, pero que para él es imposible encontrar un modo efectivo de erradicar la solicitud en el confesonario a los que la efectúan: ni los propios curas lo aceptan, ni los propios penitentes lo denuncian, salvo casos muy contados, y ello con mucha dificultad y siempre ante el propio obispo. Solocita se le ofrezca una solución desde la propia Santa Sede.

2. Analiza y critica la ingente cantidad de fondos pecuniarios, muebles e inmuebles, que han pasado a control de la Iglesia. A ello han contribuido, como suele suceder, importantes donaciones, legados, limosnas, mandas testamentarias... En consecuencia, algunos colectores y mayordomos eclesiásticos efectúan préstamos y pósitos a rédito; cuando el préstamo se le hace a un pobre, se crea una situación muy triste, pues frecuentemente no pueden devolver el préstamo en el plazo estipulado, o pagar las cuotas. En varios casos extremos, ha tenido, afirma, que usar de todo el peso de su jurisdicción episcopal para solucionar algunos problemas puntuales. No está convencido de haber actuado correctamente, o piensa si se ha excedido en sus atribuciones episcopales, pero lo ha hecho con la mejor buena voluntad. Espera respuesta.

Finalmente hace unos comentarios curiosos, que presentamos literalmente:

Se hace urgente analizar una serie de fallos: Primero hay que procurar recortar el Regio Patronato, o al menos no ampliar la excesiva extensión con que se le entrega a los laicos. Segundo, hay que obligar a los misioneros religiosos o regulares (sic) a que efectúen misiones durante seis meses, o al menos cuatro meses cada año, por los campos y por las aldeas rurales. Tercero: hay que prohibirle a los sacerdotes, sean seculares o regulares, venir aquí sin contar con anterioridad con la licencia de su propia diócesis o superior, pues muchos vienen atraídos por sus bajos instintos de avaricia, y después viven y se comportan sin ningún tipo de disciplina ni control. Cuarto: hay que volver a solicitar del Gobierno español, tal como se había conseguido en los tiempos antiguos, que los sacerdotes que provocan algún tipo de escándalo en los fieles, y una vez emitido el dictamen de la jurisdicción episcopal, sean obligados a emigrar a otras regiones. Quinto: debemos procurar obtener del mismo Gobierno una más actualizada división diocesana; se hace imposible, desde el punto de vista canónico, poder actuar y hacer frente a los asuntos que se presentan en tan vastas extensiones y en tan amplias poblaciones.

Suele ser costumbre, en esta ciudad de La Habana especialmente, solicitar permiso para celebrar Misa en las casas delante de los difuntos, y ello no sólo en las casas de las personas más importantes y nobles, sino en cualquier casa sencilla. Hasta ahora he dado la licencia, pero siempre que el difunto hubiera recibido los sacramentos en los últimos días de su enfermedad.

No se si me estoy excediendo de mis facultades. Solicito una aclaración al respecto en lo sucesivo.

Pido la bendición apostólica para mí y para mis ovejas.

Habana, 10 de septiembre del año 1895.

Emmanuel, Obispo de San Cristóbal de La Habana (rubricado)

APÉNDICE

Ofrecemos cuatro páginas fotocopiadas de esta relación ad limina, para que pueda servir de ejemplo a los lectores; la copia de toda la visita sería excesiva y no aportaría mucha información nueva, aparte de lo que hemos ofrecido.

necessitatibus ex equo et bono par-
 tem debitorum eis remissi et ali-
 quando, cum de miserabilibus per-
 sonis agebatur, omne etiam debi-
 tum, dimissi eis. Consilium in
 his omnibus a peritis in iure
 canonicis, et conscientiosis homi-
 nibus petii. Et hinc timeo ne
 forte excederim facultates meas
 et postulo absolutionem et sub-
 sanationem ad cautelam, regu-
 lamque in posterum procedendi
 in huiusmodi

III

Extractum
 3 Aprilis 1890

His in plagis necesse est primo:
 coartare patronatum regium vel
 potius indebitam extensionem

actualium diaceson; impossibile
est enim invigilare et munia a
sacris canonibus episcopis imposi-
ta in tam magna vastitate et fre-
quentia populi adimplere

Hoc est, in hac civitate Heba-
nensi praesertim, petere licentiam
ad celebrandum sanctissimum sa-
crificium domi coram cadavere de-
functi, non solum in domibus no-
bilitum sed etiam cujuscumque fu-
milie honestae. Usque nunc concessi
hujusmodi licentiam semper ac de-
functus requisisset sancta sacramen-
ta in ultima infirmitate

Sed adhuc timeo ne forte ex-
cessissem facultates meas. Postulo

Heba-
nensis
1896

qua a laicis datur. Secundo: missionarios religiosos seu regulares obligare ad missionandum sex menses vel quatuor ad minus quolibet anno per agros et vicos agrorum. Tertio: prohibere sacerdotes sive seculares, sive regulares huc venire sine licentia prius obtenta ab Ordinario sujus diocesis, quia multi veniunt avaritiae causa, et putantes huc posse sine disciplina vivere. Quarto: obtinere a Gubernio hispanico quod praeteritis temporibus concessum erat, nempe sacerdotes qui scandalo essent fidelibus iudicio episcopi, cogere in alias regiones transmigrare. Quinto: obtinere ab eodem Gubernio divisionem



OBISPADO
DE LA
HABANA.

erga a Sancta Sede responsionem su-
per hoc in posterum secuturus.

Postulo denique benedictionem
apostolicam pro me et ovibus mihi
commissis.

Habana 10 Septembris anni 1899

+ Emmanuel, Episcopus Sancti Christopho-
ri de Habana



157

NOTAS

- ¹ Para ampliar esta informaciones, ver, entre otros, CUENA TORIBIO, J.M., *Sociología del episcopado español e hispanoamericano (1789-1985)*, (Madrid, 1986) y TUÑÓN DE LARA, M., *Estudios sobre el siglo XIX español*, (Madrid, 1971). Ambos autores ofrecen, además, una selecta bibliografía de temas y asuntos paralelos, que desde luego ayudan a una comprensión más profunda de nuestro aspecto puramente eclesiástico. El lector interesado encontrará en esas referencias una más amplia información de las relaciones de la política con la administración cubana del momento, en el más amplio sentido de la palabra.
- ² Citado por SECO SERRANO, C., *Tríptico carlista. Estudios sobre historia del carlismo*, (Barcelona, 1973), pág., 95.